

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 24 de Octubre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.443.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Elias Alvial Vivanco con domicilio en sector rural Ajial N° 56-A - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para persona enferma".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Elias Alvial Vivanco
RUT : 16.391.947-9
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Local Habilitado lado Restaurant el "Aire"

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Baile	Sábado 28 de Octubre del 2017	22:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 29 de Octubre del 2017.-	00:01 a 05:00 Hrs.
	Martes 31 de Octubre del 2017.-	22:00 a 24:00 Hrs.
	Miércoles 01 de Noviembre 2017.-	24:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : reunir fondos para para persona enferma.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Elias Alvial Vivanco**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OSERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.